BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700 Martes 10 de Febrero de 1959

Núm. 33

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas la relaciones de características de calificación y clasificación de fincas rústicas del término municipal de Sancedo, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Las reclamaciones deberán ser cursadas por conducto de este Servicio.

León, a 6 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 476

Jelatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

Electricidad

Arco, S. A., domiciliada en León, calle Villa Benavente, solicita autorización para instalar una línea eléctrica y subestoción del transformación, con destino al Parador de Turismo de Villafranca del Bierzo.

La longitud de la línea a construir es de 103 metros y la tensión 5 000 voltios. Cruza la carretera de Villafranca al F. C. y la línea telefónica.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de los terrenos.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicados con la petición puedan formular cuantas recla maciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Bole TIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, así como en esta Jefatura, donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 29 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

376 Núm 130.—89,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Félix Alonso González.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo, en jornada de ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor.

Términos municipales en que ra-

dicarán las obras: Igüeña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del pre-

sente anuncio en el Boletin Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta. División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal número 2, 3.°, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

que será suscrita por los mismos. Oviedo, 2 de Febrero de 1959.— El Ingeniero Director, César Conti. 452 Núm. 128.—152,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Formado por este Ayuntamiento el reparto para la exacción de arbitrios municipales del año actual, por los conceptos de reconocimiento de reses porcinas, consumo de carnes, vinos, circulación de carros y caballerías por la vía pública, canalones, bicicletas y perros, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen, y presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Toral de los Guzmanes, a 5 de Febrero de 1959. — El Alcalde, (ilegible. 482

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 del actual, el padrón del arbitrio establecido a los Quiñones del Monte y Chanas, correspondiente al año actual, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 31 de Enero de 1959. - El Alcalde, (ilegible). 483

> Ayuntamiento de Garrafe de Toito

De acuerdo con el Estatuto de Recaudación del Estado, aplicable a los Municipios o Ayuntamientos cuando no le tengan propio, la co-branza voluntaria de los impuestos, contribuciones y arbitrios munici. pales correspondientes al primer trimestre del año actual, se hará los días 17 y 18 del mes actual y los diez primeros días del mes de Marzo próximo, en la Casa Consistorial.

Transcurrido dicho día, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en el apremio de único grado, con el re-cargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen del día 21 al último día de dicho mes.

Garrafe de Torio, a 2 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Eugenio de la Riva. 462

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Oencia	463
Valdeteja	468
Quintana del Castillo	477
Valdelugueros	478
Sariegos	481
Toral de los Guzmanes	482
Bembibre	48
Villamoratiel de las Matas	487

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1958:

Oencia

Aprobado por los Avuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cebanico

479

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indi-can, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan el día 15 del actual mes de Febrero, en la Casa Constorial respectiva, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán delarades prófugos, parándoles los perjui-cios a que hubiere lugar:

Cistierna

Marciano Crego García, hijo de Jesús v Leonisa.

Miguel de Prado González, de Tomás y Brigida.

Igüeña

García García, José, hijo de Constantino y Aurelia.

Gómez Román, Germán, de Federico y Javiera.

Iglesias García, Eduardo, de Práxedes y Patrocinio.

Martinez, César, de desconocido y

Martinez, Félix, de desconocido y Catalina.

Marcos Saavedra, Ricardo, de Ricardo y Josefa Salomó. Peña, Juan Antonio, de descono-

cido y Rosario.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el padrón que comprende las cuotas conciertos particulares obligatorios para exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, así como las cuotas por derechos de feconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en domicilios particuláres durante la campaña de 1958 59. cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos para el año actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por un plazo de diez días hábiles, a los efectos de que pueda ser exami: dado, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Se advierte que aquellos reclamantes que no estén conformes con las cuolas asignadas, y no se acuerde por el Ayuntamiento su modificación, que-464 darán sujetos a la fiscalización di-

recta, y tributarán con arreglo a las tarifas fijadas en las ordenanzas co. rrespondientes.

Transcurrido el plazo de exposición, y una vez firmes las cuotas, se procederá a su cobro mediante recibo.

Santovenia de la Valdoncina, a 5 de Febrero de 1959. - El Alcalde Evaristo Robles. 484

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones. se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo. durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican. formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de 1958:

Santibáñez de Rueda

495

Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón

Por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, se hallan expuestas las cuentas del ejercicio de 1958, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días que marca la Ley, advirtiéndose que si no hubiera ninguna re-clamación durante este plazo, se entenderá que están conformes con las mismas

Los Barrios de Gordón, a 30 de Enero de 1959. - El Presidente. José A. González.

Junta vecinal de Huerga de Garaballes

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la mano de obra para la construcción de cuatro edificios destinados a viviendas de los señores Maestros, en esta Entidad menor, bajo el tipo de subasta de noventa mil pesetas (90,000 pesetas).

Los materiales de toda clase serán servidos por la Junta vecinal y puestos en el lugar de la obra a disposición del adjudicatario.

El plazo para la realización de la obra es de siete meses a partir de la adjudicación definitiva.

El plano y memoria, así como proyecto de adaptación, están de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Los licitadores con su correspondiente carnet, consignarán previa-mente en esta Junta Vecinal o en la Caja General de Depósitos, la garantía provisional del dos por ciento, y el adjudicatario prestarà, como ga-rantía definitiva o fianza, el cuatro por ciento de la adjudicación,

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, en so-

señalado para la subasta. La apertura de plicas se verificará

en el local Escuela de Niñas número 1 de esta localidad, a las once horas del dia siguiente habil al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato a la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

Don , que habita en . calle de , con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de cuatro edificios contiguos destinados a vivienda para los señores Maestros de Huerga de Garaballes, se compromete a realizar los trabajos con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas, siendo de mi cargo los Seguros Sociales del personal que trabaje en dichas

obras. Fecha y firma. Huerga de Garaballes, 3 de Febre-ro de 1959.—El Presidente, Cayetano

Fernández. 436

Núm. 129.-173,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLIS

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que descen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solici tud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Juez de Paz de Camponaraya. Juez de Paz de Villaselán. Juez de Paz sustituto de Hospital

de Orbigo.

Fiscal de Paz de La Antigua. Valladolid, 2 de Febrero de 1959. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expe-

la puesta del sol del día anterior al su favor, reanudando el tracto sucesivo interrumpido, la quinta parte indivisa de la finca siguiente: Solar, sito en término de Ponferrada, en la calle de Diego Antonio González, seun huerto contiguo formando todo una sola finca, de la superficie de ciento treffita metros cuadrados, que linda: derecha entrando, huerta y cuadra de los herederos de Antonio Villarino, hoy el solicitante: izquierda, casa de los herederos de Manuel Díaz Porras, hoy de D. José Ovalle Blanco; espalda, huerto de los herederos de Antonio Villarino, hoy del solicitante.

Por providencia de hoy acordé convocar, como lo hago por este edicto, a los herederos de D. Pedro Alonso Morán, a cuyo favor aparece inscrita la referida quinta parte indivisa, para que en término de diez dias siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su derecho, pre-viniéndoles que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Manuel Alvarez Diaz -El Secretario, Fidel Gómez,

446

Núm. 125.-118,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Manuel Martinez Martinez, en representación de D. Manuel García Rodriguez, vecino de Madrid, y de doña María del Carmen García Rodríguez, vecina de Talayuelas (Cuenca), sobre inmatriculación de la siguiente finca:

«La mitad proindiviso, de una finca urbana, sita en el Barrio de la Estación de Brañuelas, con un trozo de terreno adyacente o huerta a la espalda, que todo ocupa una extensión superficial de mil trescientos veintisiete metros con veinte centímetros cuadrados, sita en la calle del Fanal o Camino de Ucedo, sin número, de planta baja, construída de mampos tería y ladrillo, cubierta de pizarra, destinada a fábrica de ovoides, y distribuída en la siguiente forma: A la derecha entrando la fábrica de ovoides, con water, local para las calderas y depósito de agua, teniendo este local por la izquierda siete metros con cincuenta céntimetros de largo y doce por la derecha y veinte me-

bre cerrado y lacrado, se presenta-bre cerrado y lacrado, se presenta-diente de dominio, a instancia de chada que da a la calle: A izquierda D. David González Fernández, ma-publicación de este anuncio, hasta publicación de este anuncio, hasta centímetros de fondo, y detrás de este tendejón un almacén de tres metros ochenta centímetros de frente y cinco metros treinta centímetros de fondo; a la izquierda, también, a conñalado con el número catorce, con tinuación del tendejón referido un corral o patio con ocho metros para la fachada y once metros con cin-cuenta centimetros de fondo; y a continuación en la esquina de la izquierda un local destinado a taller de cinco metros sesenta centimetros por la fachada y siete metros de fondo, siguiendo por detrás de este ta-ller el patio o corral antes referido con cuatro metros con ochenta centímetros de fondo; a continuación lo destinado a vivienda con trece metros y setenta y cinco centímetros de largo por siete metros y sesenta centímetros de ancho, a continuación un pasillo, de un metro con cuarenta centímetros de ancho, siguiendo después un patio de cuatro metros y sesenta centímetros de fondo y seis metros y sesenta centimetros de largo, y a la derecha de este patio un depósito para brea de cuatro metros y quince centímetros de ancho por quince metros y ochenta centímetros de largo; y el resto lo ocupa la plaza o depósito para menudos; todo ello linda: por la derecha en-trando calle del Fanal o de Ucedo y terreno de D. Luis Rodríguez, en linea de treinta y dos metros; por la izquierda, casa de Encarnación García, en línea de veinticuatro metros; por la espalda, terrenos de la Renfe, en línea quebrada de cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros y frente, con la calle del Fanai o de Ucedo, en linea de cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros.»

Y por providencia de esta fecha tengo acordado citar a los herederos desconocidos o causahabientes de D. Luis Rodríguez García, como colindantes de la finca descrita, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho con-

En Astorga, a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta ocho.-Ramón Redondo Araoz.-El Secretario, Angel Cruz.

Núm. 124. -252,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enríquez Ramón, Se-cretario del Juzgado Comarcal de la villa de Bembibre del Bierzo

Certifico: Que en el proceso de cognición número 62/58 a que me retros noventa centímetros por la fa- feriré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es

como sigue:

«Sentencia.-En la villa de Bembibre del Bierzo, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Sr. D. Angel Gallego Hernández, Juez Comarcal de este Juzgado y su demarcación, habiendo visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Letrado D. Adolfo Velas co Arias, en representación de don Juan-Antonio Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, contra D. Amador Chamorro Casado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de mil seiscientas diez pesetas; y

Fallo: Que estimando integramente la demanda formulada por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, en representación de D. Juan-Antonio Rodríguez González, contra D. Amador Chamorro Casado, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a este último a pagar al actor la suma de mil seiscientas diez pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas al mismo demandado. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-mo.—Angel Gallego. — Rubricado.— Sellada.-Publicada el mismo día de su fecha,»

Y para que conste y su publicaprovincia, para que sirva de notifi-cación al demandado rebelde don Amador Chamorro Casado, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Bembibre, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro Rodrí-guez — V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel Gallego Hernández.

434 Núm. 123.-86,70 ptas.

Cédula de notificación

Por haber sido declarado prescrito el delito perseguido en el sumario número 37 de 1946, por el delito de hurto, contra los procesados Juan-Manuel Escudero Escudero, José Hernández Pérez Diego y Juan-An-tonio, se deja sin efecto la rebeldía de los mismos.

Murias de Paredes a 4 de Febrero de 1959. - El Secretario (ilegíble).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez de primera Instancia núm. 1 de León y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio de bienes inmuebles, promovidos a instancia de doña María Suárez Diez y otros, contra D. Nicanor Rodríguez Diez y otro, por medio de la presente se emplaza Secretario, Fidel Gómez.

a las personas desconocidas que se consideren herederas del fallecido demandado D. Miguel Suárez Diez, vecino que fué de La Valcueva, toda yez que sus cuatro hijos y herederos del mismo, llamados D. Moisés, doña María, D. María-Angustias y doña Joaquina Suárez Diez, han otorgado escritura pública repudiendo la herencia de aludido finado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos de Lev.

León, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario, F. Goy.

Núm: 121. - 73,50 ptas.

Requisitorias

José Alvarez Fernández, de 24 años de edad, soltero, industrial, hijo de José y de Carmen, natural y ve-cino de León, calle de La Sal, sin número, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el nú-mero 295 de 1958, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción al objeto de constituirse en prisión; apercibiéndole que no haciéndolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de ción en el Boletin Oficial de la la Policía Judicial, proceda a su busca y captura y caso de ser habido lo ingresen en Prisión a disposición de este Juzgado por referida causa, dándome seguidamente cuenta.

Dado en Ponferrada a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.-Manuel Alvarez Díaz.-El Secretario, Fidel Gómez. 467

María Luisa Freire López, de unos 24 años de edad, hija de Luis, ignorándose el nombre de la madre, natural de Lugo y vecina que fué de esta ciudad, donde estuvo sirviendo, procesada en sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 294 de 1958, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión; apercibiéndola que no haciéndolo será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, proceda a su busca y captura y de ser habida la ingresen en Prisión, a disposición de Villarejo. este Juzgado, por referida causa dán- 382 dome seguidamente cuenta.

Dado en Ponferrada, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta v nueve.-Manuel Alvarez Diaz.-El 468

Rafael Montalvo Sánchez, de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Huélago (Granada) y vecino que fué de Páramo del Sil (León), donde tra. bajó para la empresa «Ingar», hoy en ignorado paradero, comparecera en término de diez días, siguientes la publicación de la presente, ante este Juzgado Comarcal, al objeto de constituirse en prisión por el juicio verbal de faltas que se le sigue con el número 89 de 1958, por lesiones, apercibiéndole que no comparecien. do será declarado rebelde párándole el perjuicio a que haya lugar en de recho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo ingresen en Prisión a disposición de este Juzgado por referido juicio. participándolo seguidamente.

Dado en Toreno, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. - El Juez Comarcal, Paciano Barrio Nogueira.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa de la Reguera» de Bembibre

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el domingo día 22 de Febrero próximo, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a las 'doce horas y treinta minutos en segunda, si no hubiera número suficiente de asistentes a la primera, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.0 Necesidad de confección urgente del plano parcelario de toda la zona regadía de esta Comunidad.

Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de obras que se hayan de realizar durante la presen te campaña, y que le fué encomendado al Sindicato de Riegos en la sesión ordinaria del día 28 de Diciembre último, con el consiguiente incremento en la cuantía de la de rrama aprobada en dicha sesión.

3.º Venta de toda clase de árbo les existentes en ambas márgenes de la Reguera o cauce general, que no hayan necesitado intervención de persona para su nacimiento y des arrollo.

4.º Nombramiento de Agente-Recaudador de la Comunidad.

5.° Ruegos y preguntas. Bembibre a 26 de Enero de 1959. El Presidente, Bernardo Alonso

Núm. 126. - 97,15 ptas.

LEON Imprenta de la Diputación - 1959 -